

**ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No CPS-017-2025 (CO1.PCCNTR.7528242)**

NUMERO DE CONTRATO	CPS-017-2025 (CO1.PCCNTR.7528242)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO LA MERCED
Nº IDENTIFICACION	NIT 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
Nº IDENTIFICACION	1.088.284.011 DE PERERIRA, RISARALDA
CONTRATISTA	JUANA VALENTINA CARMONA OTALVARO
Nº IDENTIFICACION	C.C 1.059.696.061
VALOR	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.400.000)
Nº CDP	228 DE FEBRERO 13 DE 2025
Nº RP	302 DE 20 DE FEBRERO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.00.9.02 ACTUALIZACIÓN SISBEN
INICIO	20 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL DIEZ (10) DE MAYO DE 2025, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
POLIZAS	N/A
Nº DE SUPERVISIONES	04
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA MERCED, CALDAS
FECHA	10 DE MAYO DE 2025

En La Merced-Caldas, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 1.088.284.011** actuando como alcaldesa municipal y representando legalmente al municipio de La Merced, en calidad de **CONTRATANTE**; **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.060.594.226**, Secretario de Planeación y Salud y actual supervisor, y de otro lado: **JUANA VALENTINA CARMONA OTALVARO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.059.696.061**, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar por **TERMINADO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No CPS-017-2025

(CO1.PCCNTR.7528242), celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS y la JUANA VALENTINA CARMONA OTALVARO, consistente en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL SISBÉN SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS."

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se dan cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con la última acta de supervisión con fecha del 10 de mayo 2025, se certificó el cumplimiento por parte de la contratista de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato.
2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO:** De conformidad con las Actas de Supervisión, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA ACLARATORIA

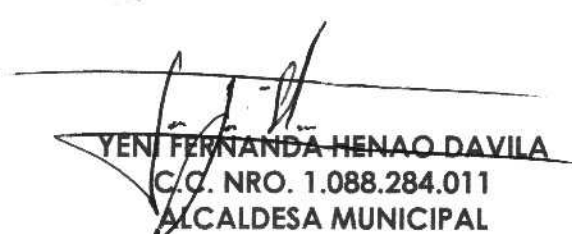
De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, asimismo con respuesta a consulta elevada a la Unidad de Pensiones y Parafiscales con número de radicado 2022112001513611 del día 17 de mayo del 2022 "(...) *Es importante manifestar que el contratante no es competente para exigir al contratista el pago anticipado de los aportes al Sistema de Seguridad Social particularmente en los periodos de desarrollo normal del contrato; sin embargo, se debe tener en cuenta que el pago mes vencido no aparta al contratista de su obligación en estar al día con el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social por la totalidad de los periodos sobre los cuales tiene vigencia el contrato. (...)*". Por lo tanto, es responsabilidad del Contratista efectuar los aportes de los meses abril y mayo del 2025, como los últimos meses de ejecución del contrato y radicar ante este despacho los soportes correspondientes.

3. **PAZ Y SALVO:** A partir de la fecha de suscripción de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por el cumplimiento de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato, **RENUNCIANDO** a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional o extrajudicial.
4. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del CONTRATO DE PRESTACIÓN

DE SERVICIOS No CPS-017-2025 (CO1.PCCNTR.7528242), de conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



YENY FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. NRO. 1.088.284.011
ALCALDESA MUNICIPAL



JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. 1.060.594.226
Secretario de Planeación y Salud
Supervisor



JUANA VALENTINA CARMONA
OTALVARO
C.C 1.059.696.061
Contratista

ALCALDÍA